

EN TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR EXCLUSIÓN DE LECHE EN POLVO EN LICITACIÓN:

Empresas de alimentos demandan a Junaeb

Las empresas de alimentos Foodgroup, Fino Momasco y Macro Food interpusieron una demanda ante el Tribunal de Contratación Pública contra la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) por la exclusión arbitraria de la leche en polvo en el proceso de licitación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

El 8 de octubre Junaeb publicó las bases del proceso donde estableció —a diferencia de licitaciones anteriores— que la leche destinada para todos los servicios del PAE deberá ser leche líquida o fluida, dejando fuera a

las firmas productoras de leche en polvo.

Según las compañías, el organismo público se negó a responder las preguntas de las empresas que buscaban conocer las razones técnicas y económicas que justificaran la exclusión.

Las demandantes aseguraron que con esto “se daña ilegítimamente” el erario público, por el hecho de decidir comprar un producto “sustancialmente” más caro sin una justificación técnica que lo respalde. De hecho, según la demanda, la diferencia de precio a pagar por el Estado entre la leche líquida y

la en polvo sería de \$35 mil millones.

Por otro lado, las firmas aseguraron que no existen diferencias relevantes entre ambos productos desde un punto de vista nutricional.

“Se ha desmentido desde un punto de vista científico el hecho de que la leche, en cualquiera de sus formas, contribuya a la obesidad tanto adulta como infantil, como consecuencia de su contenido graso, el que, desde ya vale decir, será el mismo en leches en polvo y líquidas”, señalaron las empresas demandantes.



Las firmas aseguraron que a nivel nutricional no existen diferencias relevantes entre la leche líquida y en polvo.

En consulta de la asociación en el TDLC:

Grupo Marina dispara contra Marcas del Retail y alega uso “indebido” del gremio

CAROLINA URRUTIA

Se siguen sumando antecedentes en la consulta que ingresó la Asociación de Marcas del Retail en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) para que determine si la actual relación comercial con los malls implica o no riesgos anticompetitivos.

La semana pasada los principales operadores de malls del país cumplieron con la orden del tribunal económico que solicitó el detalle de todos los centros comerciales que son operados por sus grupos con expresa mención de la sociedad a través de la cual operan.

A su vez, Cencosud Shopping, Plaza, Parque Arauco, Grupo Marina, VIVOCorp y Pasmar entregaron los contratos y otros documentos que han sido ofrecidos en la consulta que sean de su titularidad.

Por otro lado, la Inmobiliaria Mall Viña del Mar (Grupo Marina) —propietaria y operadora del Mall Marina y Mall Curicó y sociedad controlada en partes iguales por Parque Arauco y Ripley— ingresó un escrito con sus descargos.

“Habrá que ser muy cuidadosos en analizar si lo solicitado en la consulta corresponde a un fin propio de una asociación gremial, o si bien, se le estaría dando un uso indebido a esta instancia que reúne a actores que son competidores. Dicho de otro modo, el tribunal tendrá que resolver si mediante la consulta, la Asocia-

Por otro lado, operadores de centros comerciales aportaron antecedentes solicitados por el tribunal económico.



Grupo Marina es propietario y operador del Mall Marina en Villa del Mar.

ción de Marcas del Retail busca realizar una negociación conjunta de las condiciones de los contratos con los proveedores de sus miembros, perdiéndose así la debida independencia competitiva, o si por el contrario ello no sucede”, dijo en el documento.

La firma también aseguró que no tiene una posición dominante en los mercados en que participa. “Por lo que ese solo hecho debiera bastar para desechar la totalidad de los reclamos y medidas solicitadas, al menos

en lo que se refiere a Grupo Marina”, afirmó.

A su vez, manifestó que no está integrada verticalmente de la misma manera que otros actores del sector.

Además de los dos centros comerciales de los cuales es propietario, Grupo Marina es operador del Mall del Centro de Concepción y del Mall Barrio Independencia.

“Buzón de conflictos”

Grupo Marina acusó al gremio de “instrumentalizar” la labor del TDLC a través del proceso no contencioso. “De pro-

parar la consulta planteada por la AG Retail, se abrirá la puerta para que cada actividad económica, asociación gremial o grupo de consumidores utilicen este foro para intentar la regulación de las tarifas y condiciones relevantes de un mercado en particular, transformando a este tribunal en un buzón de conflictos de negociaciones fallidas”, alegó.

Cabe recordar que en octubre de 2020 el gremio de Marcas del Retail ingresó una consulta al TDLC para que analizara las relaciones, según la asociación “asimétricas”, entre los centros comerciales y los locatarios.

Reestructuración de firma de malls: Reorganización de VivoCorp: firma propone dividirse

Compañía del grupo Saieh entregó más antecedentes de la propuesta.

C. URRUTIA

VivoCorp entregó más detalles de su propuesta de reorganización. A través de un documento presentado al II° Juzgado Civil de Santiago, la operadora de malls ligada al grupo Saieh señaló que tiene contemplada su división en distintas sociedades.

En detalle, la compañía planteó tres etapas para lograr su objetivo las cuales fueron denominadas Distribución Vivo, División Vivo y División Terra.

En la primera se realizará una distribución de dividen-

dos o disminución de capital de VivoCorp pagaderas en especie de determinados activos de la empresa y sus filiales, entre ellos, las cuentas por cobrar que la operadora tiene a la fecha en contra de sociedades relacionadas a su controlador —Inversiones Terra— y la participación accionaria en la sociedad Hotel Corporation of Chile, propietaria del Hotel Mandarin Oriental.

En la fase División Vivo, se dividirá VivoCorp en dos sociedades: VivoCorp (que será la continuadora legal) y Nueva VivoCorp, a la cual se le asignarán los activos que no hubieren sido distribuidos a Terra mediante la Distribución Vivo.

Mientras que en la tercera fase, se dividirá Inversiones

Terra en: Terra (continuadora legal), a la cual se le asignará la participación accionaria en Nueva Vivo y Nueva Terra, a la cual se le asignará la participación accionaria en VivoCorp y asumirá los pasivos y obligaciones con los acreedores de Terra.

En el escrito se especificó que la operación de concentración a la que pueda dar lugar el acuerdo está sujeta a la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica.

Por otro lado, se detallaron las distintas fórmulas de pago para sus acreedores garantizados, acreedores financieros no garantizados y los proveedores.

En el caso de los primeros, la firma explicó que el capital se pagará en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, pagaderas los días 20 de cada mes, a contar del mes siguiente a aquel en que se hayan cumplido las condiciones de la reestructuración. A su vez, los créditos de estos acreedores continuarán devengando intereses de conformidad con los términos originalmente convenidos, los que se pagarán conjuntamente con cada cuota de capital. Mientras que los acreedores financieros no garantizados fueron divididos en tres tramos, donde se establecieron distintas reprogramaciones de los créditos.

Para los créditos con proveedores, el 100% se pagará en tres fechas a lo largo de 2022.

INSTANCIA
El 6 de diciembre se realizará la junta de acreedores de VivoCorp.

AUMENTO DE 156% ANUAL ENTRE ENERO Y OCTUBRE:

Vehículos desembarcados por San Antonio superan las 316 mil unidades este año



En octubre se descargaron 35.063 automóviles, indicó la empresa portuaria EPSA.

El puerto de San Antonio, por donde se desembarca el 90% de los vehículos nuevos que entran al país, registra a octubre de este año 316.124 unidades descargadas, un alza de 155,8% frente a los diez primeros meses de 2020, informó la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA).

Así, el principal puerto del país ya duplicó la cantidad de automóviles desembarcados durante todo 2020.

En octubre fueron descargados 35.063 vehículos en San Antonio, la segunda cifra más alta del año, solo superada por las 40.343 unidades registradas en marzo.

Carlos Mondaca, gerente de Asuntos Públicos del puerto, comentó que “este proceso representa más trabajo para los portuarios de la provincia. En promedio se desembarcan 800 vehículos por cada turno de trabajo, que se dividen en tres”. Añadió que “nuestro concesionario DP World San Antonio recibe normalmente cada día y medio una nave tipo *car carrier*, que está especializada en transporte de autos. Se compone de 12 cubiertas donde se estacionan los vehículos y suele trasladar entre 3.500 y 4.600 unidades”.

BUSCAN EMPODERAR A LAS SEDES REGIONALES Y FORTALECER RELACIÓN CON COMUNIDADES:

Socios de gremio forestal Corma modifican estatutos para impulsar descentralización

Impulsar la descentralización en la toma de decisiones, empoderar a las sedes regionales para que prioricen y fortalezcan el relacionamiento con la comunidad local y la creación de redes de colaboración con diferentes actores y gremios locales, fue el principal acuerdo adoptado por la Asamblea Anual Ordinaria de Socios de la Corporación Chilena de la Madera (Corma).

La reunión se realizó en un formato híbrido (presencial y virtual), teniendo como marco de fondo la Feria Internacional Expocorma en Biobío. En la cita, el presidente nacional Juan José Ugarte, junto a los timoneles de las tres sedes regionales del gremio, Lautaro Opazo (Maule-O’Higgins), Alejandro Casagrande (Biobío-Nuble) y Cristián Durán (Araucanía, Los Ríos y Los Lagos), dieron cuenta del último año de gestión y enunciaron los principales desafíos para 2022.

En la instancia, la Corma aprobó una reforma de los estatutos del gremio para promover la descentralización del quehacer gremial y una mayor participación en la toma de decisiones de las sedes regionales. También se abordaron el proceso constituyente y el fortalecimiento de la relación entre la sociedad civil y la academia.

Contacta a tu ejecutivo

EL MERCURIO
VENTA AGENCIAS
2 2339 1470 - 2 2339 1274
VENTA BIENES
2 2339 1405 - 2 2339 1217

Publica los avisos toda la semana

COMBI
Ventiladores de Techo Industriales
Diámetros 5.5 / 6.5 / 7.3 mts

- Disminuye hasta 8°C la sensación térmica
- Ideal para industrias, bodegas y galpones
- Bajísimo consumo eléctrico

www.combi.cl comercial@us1.cl +56 9 7978 3017

CCU
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores bajo el N°0007
DIVIDENDO EVENTUAL N° 263

Se comunica a los señores accionistas que la 47ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de noviembre de 2021, acordó el pago de un Dividendo Eventual N°263 de \$447.- por acción de la serie única, ascendente a un total de \$165.167.783.784, con cargo a las utilidades acumuladas de la sociedad al 31 de diciembre de 2020 ascendentes a \$897.767.215.723 (Resultados acumulados), lo cual equivale al 18,40% de las referidas utilidades.

Este Dividendo Eventual se pagará en dinero a contar del día 3 de diciembre de 2021, mediante vale vista bancario a nombre del accionista, el cual deberá ser retirado en las oficinas del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo del país. El pago se hará en horarios de atención de bancos, de 9:00 a 14:00 horas. Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado oportunamente por escrito al Departamento de Acciones, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante depósito bancario o por correo certificado enviado al domicilio indicado en dicha comunicación. Transcurridos 90 días desde la fecha de inicio del pago del referido dividendo, esto es a partir del día 4 de marzo de 2022, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1.730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en este caso será siempre mediante cheque nominativo. Sin perjuicio de lo anterior, mientras continúe la emergencia sanitaria producto de Covid-19, los horarios y fechas de atención presencial serán los días lunes a jueves de 10:00 a 17:00 horas y viernes de 10:00 a 16:00 horas, previa cita a ser agendaada vía email a atencioncontingencia@dcv.cl. Mayor información al fono (56-2) 23939003 o vía correo electrónico a atencionaccionistas@dcv.cl.

Tendrán derecho a este Dividendo Eventual todos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, el día 27 de noviembre de 2021.

El tratamiento tributario de este dividendo será comunicado oportunamente a los señores accionistas.

EL PRESIDENTE

